

Año 5 - Número 7 - Abril 2017

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

468/17 a 487/17 .....	Pag. 1
488/17 a 510/17 .....	Pag. 2
511/17 a 529/17 .....	Pag. 3
530/17 a 549/17 .....	Pag. 4

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

71/17 .....	Pag. 4
72/17 a 74/17 .....	Pag. 5

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

57/17 a 62/17 .....	Pag. 5
---------------------	--------

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas

9037/17 a 9041/17 .....	Pag. 5
9042/17 a 9044/17 .....	Pag. 6

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 468/17-03/04/17. Modificase el artículo N° 1 del Decreto Municipal N° 395/2013, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Establézcase a partir del 1° de Marzo de 2017 los topes para la liquidación de las asignaciones familiares por hijo, hijo con discapacidad y prenatal, de acuerdo a lo siguiente: El límite de ingreso mínimo para la percepción de las asignaciones familiares será de Pesos Doscientos (\$ 200,00) y el máximo de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00). Considérese como Ingresos a la totalidad de los ingresos del grupo familiar en las condiciones establecidas por la ley N° 24.714. La percepción de un ingreso superior a Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aún cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00). Los topes previstos en los párrafos precedentes no resultan aplicables para la liquidación de la asignación familiar por hijo con discapacidad." -

Decreto 469/17-03/04/17. Otórguese al señor BORDON DARIO EDGARDO DNI N° 16.898.526, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 470/17-03/04/17. Otórguese al señor MAZA ADRIAN JAVIER DNI N° 30.459.318, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 471/17-03/04/17. Otórguese al señor GAMBIN ARTURO ALEJANDRO DNI N° 34.516.943, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 472/17-03/04/17. Otórguese al señor CABRERA LUCAS ANTONIO DNI N° 26.588.225 la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 473/17-03/04/17. Otórguese al señor MEZA JUAN JOSE DNI N° 35.321.808, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 474/17-04/04/17. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en el Lote 26- Manzana 1 bis- Sección H, a favor de la señora Szewcow Lucia, DNI 93.583.956 y de la señora Szewcow Elidia, DNI 6.522.971, atento a lo establecido en el Artículo 57 Inc. a de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 475/17-04/04/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "El Faro" con domicilio en calle Gral. Manuel Savia e/ Sicilia y Bulgaria, Barrio La Colorada Oeste, Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido.-

Decreto 476/17-04/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2531/T/2014.- RELOJERIA Y REGALERIA ANEXO SERVICE (ADN S.H. DE TORRES CLAUDIO DAVID, TORRES DENISE AYELEN Y VILLALBA ELENA DOLORES).**-

Decreto 477/17-04/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3651/G/2016.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GONZALEZ PIÑA LEANDRO ARIEL).**-

Decreto 478/17-04/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3066/T/16.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS COSMETICOS Y PERFUMERIA (TOMAZIA LAGES ALICIA ESTHER).**-

Decreto 479/17-04/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5497/L/2015.- AGENCIA DE LOTERIA Y JUEGO DE AZAR (LOPEZ SILVIA ROXANA).**-

Decreto 480/17-04/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1426/L/04 (Cuerpo I y II).- ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (LOPDIA S.A.).**-

Decreto 481/17-04/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/387/R/2012.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (RODRIGUEZ NORMA ESTHER).**-

Decreto 482/17-04/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4760/G/2016.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (GODOY CLAUDIA FABIANA).**-

Decreto 483/17-04/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4561/G/2005.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GAUNA EVA MARIA).**-

Decreto 484/17-05/04/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.037/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 1° Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-862-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.283/17.-

Decreto 485/17-05/04/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.038/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 1° Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-863-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.210/16.-

Decreto 486/17-05/04/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.039/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 1° Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-864-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.231/16.-

Decreto 487/17-05/04/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.040/17 y su Complementaria N° 1, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 1° Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo del año 2017 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-865-H-17 y en el Expte.

H.C.D. N° 25.775/15, 25.776/15, 25.777/15 y 25.778/15.-

Decreto 488/17-05/04/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.042/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 1° Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-867-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.969/16.-

Decreto 489/17-05/04/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.043/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 1° Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-868-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.771/15.-

Decreto 490/17-05/04/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.044/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 1° Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-869-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.215/16.-

Decreto 491/17-07/04/17. Postérguese la apertura del llamado a Licitación Pública N°3/2017 1er. llamado, para el día 10 de Mayo del corriente año, a las 11,00 hs., conforme a lo expuesto en Considerando, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 423/2017.-

Decreto 492/17-07/04/17. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la compra directa N° 26/2017, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL), según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 493/17-07/04/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Social, Cultural, Deportiva y Educativa "24 de Julio" con domicilio en la calle 964 N°1742, barrio Las Margaritas, Localidad de Bosques, de nuestro Partido. -

Decreto 494/17-07/04/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural "Centro de Aerostación y Deportes del Aire", con domicilio en calle Maestra Dorotea Kuffer N° 815, Barrio General Belgrano, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido. -

Decreto 495/17-07/04/17. Otórguese, a la Pastoral de Drogadependencia del Obispado de Quilmes, representada por el Prebitero, señor Diego Alejandro Morinigo, D.N.I. N° 23.924.357, en su

condición de Delegado, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente. -

Decreto 496/17-07/04/17. Abónese a la Federación Metropolitana de Balonmano (Handball) FE.ME.BAL., la suma de Pesos Ciento Diecinueve Mil Trescientos Ochenta (\$ 119.380.-) mediante transferencia bancaria en el Banco Galicia, sucursal 069- Almagro, en la cuenta corriente N° 39327-6-069-3 a nombre de la Federación Metropolitana de Balonmano (Handball) FE.ME.BAL., CBU 0070069620000039327633, CUIT N° 30-58267381-7. -

Decreto 497/17-07/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3957/G/2016.- DIETETICA (VENTA MINORISTA) (GUILLERMON LORENA ESTHER).** -

Decreto 498/17-07/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1578/M/16.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MERELES BARRIOS YESICA ELISABETH).** -

Decreto 499/17-07/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2887/F/16.- VENTA MINORISTA DE ARTICULO DE LIMPIEZA, PERFUMERIA Y COSMETICA (FERNANDEZ CHAVEZ BERNARDINO).** -

Decreto 500/17-07/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5629/F/16.- VENTA DE INDUMENTARIA ANEXO ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (FERRUFINO FLORES CAROLA SILVIA).** -

Decreto 501/17-07/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2787/M/2016.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA (MIRANDA CAMEJO VERONICA SOLEDAD).** -

Decreto 502/17-07/04/17. Dese de Baja, el vehículo marca PEUGEOT, modelo PARTNER PATAGONICA 1.4 SEDAN 5 PUERTAS, motor N° 10DBSW0019750, chasis N° 8ADGJKFSC503150, dominio MRW-087, año 2013, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo: SIENA EL 1.4 SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 310A20112949848, chasis N° 9BD372316H4068868, dominio: AA822TC, año 2016, para el Servicio de Taxi. -

Decreto 503/17-10/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/001315/F/04 (Cuerpos I y II). - SIPUT (20 MAQUINAS) ANEXO LOCUTORIO (2 CABINAS) Y KIOSCO (VENTA MINORISTA) (GOMEZ GARLATTI JAIME).** -

Decreto 504/17-10/04/17. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. LUS GABRIEL ALEJANDRO a favor de la Sra. TOLEDO MARTA NOEMI, expediente administrativo N° 4037-5126-L-05 (Cuerpos I, II, III y IV),** respecto a la explotación del comercio con rubro **BAR-CAFETERIA- PARRILLA ANEXO VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR,** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo. -

Decreto 505/17-10/04/17. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal GUERRA ROBERTO MIGUEL, Leg. N° 3307, D.N.I. N° 18.602.238, quien se desempeñaba como Director por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Políticas Integradoras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 20 de marzo de 2017. -

Decreto 506/17-10/04/17. Abónese a JIMENEZ SANDRA MARCELA, D.N.I.: 20.478.098, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal GUERRA ROBERTO MIGUEL, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. -

Decreto 507/17-10/04/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BRAMAJO ANABELA CARLOTA, Leg. N° 5727, desde el 06 de marzo de 2017, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. -

Decreto 508/17-10/04/17. Dispónese el cese del agente municipal FERNANDEZ VARELA OSCAR ANTONIO, Leg. N° 3499, D.N.I. N° 8.393.110, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Delegación Municipal La Capilla, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 28 de febrero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 509/17-10/04/17. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 510/17-10/04/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MARIANO CONSTANZA MARIQUENA, Leg. N° 5919, D.N.I. N°

38.634.487, al cargo que desempeña como Personal Administrativo –Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 20 de marzo de 2017.-

Decreto 511/17-10/04/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LLANOS NESTOR MATIAS, Leg. N° 4692, D.N.I. N° 30.728.588, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 01 de marzo de 2017.-

Decreto 512/17-10/04/17. Reubicase al agente QUINTEROS GABRIELA ANDREA, Leg. N° 2177, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, desde el 01 de marzo de 2017, con carácter interino. Inclúyase al agente mencionado, dentro de los alcances del decreto N° 1335/16, correspondiéndole la Bonificación funciones informáticas, establecida para los agentes que cumplan tareas en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, a partir del 01 de marzo de 2017 del corriente año. -

Decreto 513/17-10/04/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PIAZZA MARIA DEL CARMEN, Leg. N° 10195, desde el 01 de febrero de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 514/17-10/04/17. Reubicase al agente SCALZO LUCAS DAMIAN, Leg. N° 7554, D.N.I. N° 38.292.923, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2017.-

Decreto 515/17-10/04/17. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N°14.656, y su Decreto Reglamentario N° 784/16, respectivamente, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de la agente Clara Elvira Rodríguez, Legajo N° 1993 D.N.I. 11.886.038, revistiendo en la categoría de administrativo II por 42 horas semanales, por encontrarla "prima facie" vinculada a la presunta violación a lo dispuesto por los Artículos 103 inc. a); 106 inc. 3); 107 inc. 2) in fine, y 10) de la Ley N° 14.656, en virtud del presente considerando. -

Decreto 516/17-10/04/17. Otórguese a la señora OCAMPO MARIEL ALEJANDRA DNI N° 18 364 566 la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14. 8757/15 y

9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. -

Decreto 517/17-10/04/17. Otórguese al señor MEZA JUAN JOSE DNI N° 35.321.808, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13 modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido. -

Decreto 518/17-10/04/17. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. -

Decreto 519/17-10/04/17. Otórguese a la señora ROMERO MELISA ALEJANDRA DNI N° 31.259.291 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.

Decreto 520/17-10/04/17. Otórguese a la señora LEIBSON MARCELA BEATRIZ DNI N° 21.524.142 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 521/17-10/04/17. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. -

Decreto 522/17-10/04/17. Otórguese a MEZA EUGENIA MIRTA DNI N° 12.760.444 y CASTELLANOS ESPINOZA GABRIEL FERNANDO DNI N° 13.874.784, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza

Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 523/17-11/04/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - Movistar- la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 CTVOS. (\$ 788,60) en concepto de pago por el servicio de Internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando. -

Decreto 524/17-11/04/17. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 CTVO. (\$788,60) en concepto de pago por el servicio de Internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando. -

Decreto 525/17-11/04/17. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos nueve mil (\$9.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados. -

Decreto 526/17-11/04/17. Abónese a la Federación Atlética Metropolitana, la suma de Pesos Dieciocho Mil Trescientos (\$ 18.300.-) mediante transferencia bancaria en el Banco Galicia, Sucursal Boedo, en la cuenta corriente N° 014136/3007/5 a nombre de la Federación Atlética Metropolitana, CBU 007000782000014136353, CUIT N° 30-65309728-6.-

Decreto 527/17-11/04/17. Reubicase al agente VALDOVINO GUSTAVO DANIEL, Leg. N° 5241, D.N.I. N° 26.263.345, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 16 de marzo de 2017.-

Decreto 528/17-11/04/17. Reubicase al agente REINOSO AGUSTIN JOSE, Leg. N° 6869, D.N.I. N°38.427.593, como Chofer de Máquina Vial por 42,00 horas semanales (Categoría 700), en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto 529/17-11/04/17. Inclúyase al agente PIÑEIRO NOELIA FERNANDA, Leg N° 5037, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de enero de 2017.-

Decreto 530/17-11/04/17. Asígnase al agente BONACALZA LUCIANO MARTIN, Leg. N° 6865, la función de Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, desde el 01 de marzo de 2017. Déjase establecido que el agente mencionado en el artículo 1° mantendrá la categoría de Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, mientras se encuentre desempeñando tal función, de lo contrario se procederá a reubicarlo en la categoría presupuestaria correspondiente. -

Decreto 531/17-11/04/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°7).** -

Decreto 532/17-11/04/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SOTELO MARIA LAURA, Leg. N°5621, D.N.I. N° 35.365.857, al cargo que desempeña como Personal Administrativo Clase IV por 30,00 horas semanales, en la Dirección Catastro Parcelario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 07 de marzo de 2017. -

Decreto 533/17-11/04/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CINTIONI MARIA EUGENIA, Leg. N° 7274, desde el 01 de marzo de 2017, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. -

Decreto 534/17-11/04/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2564/M/16.- REPARACION DE PC Y VENTA DE ACCESORIOS (MEDINA JUAN FRANCISCO).** -

Decreto 535/17-11/04/17. Concédase al Secretario de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg N° 4790, Licencia Anual Ordinaria, desde el 12 al 17 de abril de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, al Director de Coordinación Técnica, HEREDIA LUIS ALBERTO, Leg N° 6071, en la fecha mencionada en el artículo 1°. -

Decreto 536/17-11/04/17. Concédase a la Señora Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, Cdora. BARRAZA FERNANDA BEATRIZ, Leg N°1884, Licencia Anual Ordinaria, desde el 30 de marzo al 14 de abril de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada dependencia, a la Gerente General de Recaudación, Cdora. BERARDO SILVANA PAOLA, Leg.

N° 4169, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 537/17-11/04/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal JIMENEZ GABRIEL JOSE, Leg. N° 3508, desde el 01 al 31 de mayo de 2017 inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 538/17-11/04/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ISABELLA VALENZI VICTOR EZEQUIEL, Leg. N°3526, desde el 01 de marzo de 2017, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 539/17-11/04/17. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal VALENTINI MARIA ROSA, Leg. N° 2600, a partir del 14 de marzo de 2017, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 540/17-11/04/17. Dispónese la cesantía del agente CESPEDES ROBERTO PABLO, Leg. N° 6075, D.N.I. N° 26.505.960, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 20 de marzo de 2017.-

Decreto 541/17-11/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N°7/2017 1er. Llamado, a la firma: CCM S.A. por la suma de \$975.000,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 172 y 173 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 542/17-11/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N°6/2017 1er. Llamado, a la firma: CCM S.A. por la suma de \$980.000,00 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 173 y 174 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 543/17-11/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N°5/2017 1er. Llamado, a la firma: CCM S.A. por la suma de \$855.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 173 y 174 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 544/17-11/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N°4/2017 1er. Llamado, a la firma: CCM S.A. por la suma de \$1.025.000,00 (PESOS UN MILLÓN VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 173 y 174 respectivamente, del citado expediente administrativo. -

Decreto 545/17-11/04/17. Dispónese la devolución del canon abonado en concepto de pago de la Tasa por Inspección Seguridad e Higiene, correspondiente a la cuota 09 del período 2016, establecida en la suma de pesos un mil ciento cincuenta y dos (\$1.152.00) ingresado a la Dirección General de Tesorería en fecha 01/11/2016 mediante recibo N°71-05969774, al Sr. Leiva Luis Orlando, D.N.I. N° 18.087.361.-

Decreto 546/17-11/04/17. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, 05/100 CENTAVOS (\$ 44.553,05) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 547/17-12/04/17. Otórguese al agente municipal ESTEBAN PASCUAL ENRIQUEZ, D.N.I. N° 27.448.491, Leg. Mun. 5270, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente. -

Decreto 548/17-12/04/17. Ordénese al Dr. Jorge Alberto López, L.E. 5.072.781, en su carácter de apoderado de la Comuna, iniciar la acción de daños y perjuicios contra el conductor, el titular dominial al momento del hecho del camión Mercedes Benz, dominio RPM 298 y acoplado Dominio IFS 944 y, contra la Compañía de seguros en caso que estime corresponder. -

Decreto 549/17-12/04/17. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.934,46) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando. -

## **ORGANO EJECUTIVO:**

### **CONTRATOS**

Contrato 71/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Sr. Galizzi Manuel, DNI N° 36.988.871, Trabajador Social "EL

LOCADOR". Objeto: El locatario encomienda y el locador acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento Programas Sociales". -

Contrato 72/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y Vilarño Mariana Soledad, DNI N° 32.825.295, TECNICO EN MINORIDAD Y FAMILIA "EL LOCADOR". Objeto: El locatario encomienda y el locador acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento Programas Sociales". -

Contrato 73/17-06/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Comodataria" y la **SOCIEDAD DE FOMENTO "EL NACIONAL" "La Comodante"**. Objeto: "La Comodante" da en comodato a "La Comodataria", y este así lo acepta de total conformidad, las instalaciones del inmueble donde se encuentra en funcionamiento la sede social de la institución, ubicado en la calle Carhúe N° 159, Barrio Villa Arias, Partido de Florencio Varela, identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 39, Parcela 19, en adelante denominado UNIDAD COMODATADA. -

Contrato 74/17-01/03/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LOCATARIA" y la Sra. Marta Ayala, DNI 12.551.124 "LOCADORA". Objeto: La LOCADORA da en locación a la LOCATARIA y ésta acepta en tal concepto, un INMUEBLE, compuesto por un LOCALCOMERCIAL en planta baja, individualizado según plano de obra con el N° 1 (Loc.) y 2 (WC), con entrada independiente por la calle 128- Hipólito Yrigoyen N° 1.051, TRES DEPARTAMENTO en Primer Piso y TRES DEPARTAMENTO en segundo piso, sito en calle 128- Hipólito Yrigoyen N° 1047 entre calles 119- Carlos Gardel y 121- Gabriela Mistral, del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad San Juan Bautista. -

## ORGANO EJECUTIVO:

## RESOLUCIONES

Resolución 57/17-11/04/17. Trasládese a los agentes GODOY ANGEL ADRIAN, Leg. N° 6931, a la Subsecretaría de

Defensa Civil, y SUAREZ LILIANA BEATRIZ, Leg. N° 5385, a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependientes de la Secretaría de Gobierno, BAREA GISELA BEATRIZ, Leg. N° 3347, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, GOMEZ WALTER GASTON, Leg. 5068, a la Secretaría de Salud, y LOPEZ MARIANO ARIEL, Leg. N° 6270, a la Dirección de Medicina Preventiva, dependiente de la citada Secretaría, a partir de su notificación. -

Resolución 58/17-11/04/17. Concédase al agente municipal MONSALVE MARIA CRISTINA, Leg. N° 4039, Licencia de Nacimiento, a partir del 13 de marzo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 59/17-11/04/17. Concédase al agente municipal ROLON VALERIA SOLEDAD, Leg. N° 3023, Licencia de Nacimiento, a partir del 23 de febrero de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 60/17-11/04/17. Concédase al agente municipal DE SANTIAGO ELIANA AYELEN, Leg. N° 6433, Licencia de Nacimiento, a partir del 16 de marzo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 61/17-11/04/17. Concédase al agente municipal CONTRERA MARIA ELIZABETH, Leg. N° 3209, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 31 de marzo al 14 de abril de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. -

Resolución 62/17-11/04/17. Concédase al agente municipal LOPEZ MONICA SUSANA, Leg. N° 1833, Licencia de Nacimiento, a partir del 01 de febrero de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

## ORGANO DELIBERATIVO:

## ORDENANZAS

Ordenanza 9037/17-06/03/17. Promulgada por el Decreto 484/17. **IMPÓNGASE**, el nombre de INTENDENTE FELIX EVARISTO RODRIGUEZ, al paso Bajo Nivel, ubicado en la Avenida San Martín y Eva Perón (vías ferroviarias). **ENCOMIÉNDASE**, al Departamento Ejecutivo la reposición de la placa ubicada en el monumento a la Bandera, para honrar la memoria del INTENDENTE

FELIX EVARISTO RODRIGUEZ, el día 23 de junio del corriente año, al cumplirse el quincuagésimo primer aniversario de su fallecimiento. -

Ordenanza 9038/17-06/03/17. Promulgada por el Decreto 485/17. **ADJUDÍCASE**, la Concesión del Servicio de Estacionamiento Medido en el Partido de Florencio Varela, a la firma "PROSUS ARGENTINA S.A. + DBIT SOLUTIONS S.A. U.T." en los términos del pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 7.199/11. -

Ordenanza 9039/17-06/03/17. Promulgada por el Decreto 486/17. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 2.551/16 de fecha 14 de diciembre, en virtud del cual se prorrogó por el término de (365) días el plazo por el cual la Empresa Transportes San Juan Bautista S.A. debe continuar prestando el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, bajo las pautas y condiciones explicitadas en los considerandos del mismo y las establecidas en la presente Ordenanza, correspondiente a las Líneas 500, 503, 506, 507, 508, 509, 511, 512 y 513; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. -

Ordenanza 9040/17-06/03/17. Promulgada por el Decreto 487/17. **APRUÉBANSE**, los pliegos de bases y condiciones para otorgar la Concesión del Servicio público de transporte de pasajeros comunal operado mediante micro ómnibus que, como anexo I (Líneas 503, 506 y 508), anexo II (Líneas 500 y 512), anexo III (Líneas 511 y 507) y Anexo IV (Líneas 509 y 513), forman parte de la presente ordenanza. **AUTORIZÁSE**, al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Pública en los términos de la presente Ordenanza, sus anexos y pliegos de bases y condiciones para otorgar la concesión del servicio Público Comunal de pasajeros. -

Ordenanza 9041/17-06/03/17. Promulgada por el Decreto 335/17. Los Responsables de la explotación de Establecimientos dedicados a locales bailables, bares, resto bar; y todo otro lugar de esparcimiento de actividades nocturnas de acceso público, deberán instalar tantas cámaras de seguridad y monitoreo como sean necesarias para cubrir todo el perímetro exterior del local sin que queden zonas ciegas. El y/o Los Responsables de dichos Establecimientos sólo deberán hacer entrega del material obtenido de las filmaciones a requerimiento de las autoridades judiciales que instruyan investigaciones penales preparatorias o faltas contravencionales y/o autoridades administrativas en el ejercicio de su función, quedando prohibido fuera de lo previsto en la presente, la cesión, copia o divulgación de las imágenes captadas. Las autoridades de comprobación de las infracciones establecidas vía

reglamentaria, serán las encargadas de efectuar los controles periódicos de las instalaciones y/o funcionamiento de la/s cámara/s de video vigilancia en todo su perímetro; debiendo en el caso de detectar irregularidades o no cumplimiento de la normativa local, labrarse las actuaciones pertinentes por parte de la autoridad de aplicación, a fin de ser elevados a la Justicia de Faltas local. El de monitorear actividades ilícitas o sospechosas, prevenir robos o hurtos, vandalismos, riñas, entre otros; y alertar a los agentes de seguridad ante hechos que puedan ocurrir en las inmediaciones de las entradas de los lugares de esparcimiento establecidos en el artículo primero. Colaborar en la detección de infracción local, contravencional y/o violatoria de las leyes Nacionales, Provinciales y Locales que reglamenten su ejercicio. –

Ordenanza 9042/17-06/03/17. Promulgada por el Decreto 488/17. **CONVALÍDASE**, el Veto realizado por decreto 959/16 y en consecuencia dejase sin efecto la ordenanza N°8827/16. **CONVALÍDASE**, en todos sus términos el Decreto 1.480/15. –

Ordenanza 9043/17-06/03/17. Promulgada por el Decreto 489/17. **DISPÓNESE**, la disolución del Instituto de Desarrollo Local (IDEL) y del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial (IDAI). **DÉJASE**, sin efecto lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 4238/03 y N°6051/09 y todas sus modificatorias y/ o ampliatorias. **FACÚLTASE**, al Departamento Ejecutivo para que asigne las funciones y misiones asignadas originariamente al Instituto de Desarrollo Local (IDEL) y al Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento (IDAI) mediante las Ordenanzas Municipales N° 4238/03 y N° 6051/09 y todas sus modificatorias y/o ampliatorias, a las áreas dependientes de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. –

Ordenanza 9044/17-06/03/17. Promulgada por el Decreto 490/17. **APRUÉBASE**, el Acta de Transmisión de Administración del ejercicio 2015 y sus anexos (I a VIII) de acuerdo al artículo 48 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 3 del RAFAM obrante en el Expediente 4037-651-IDI-2016. –



# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policía Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad